

NOTIFICACIÓN

ORDENANZA 2025 - 001
QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIAS DE AREA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES UBICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.

ART. 12.- PROCEDIMIENTO.

TRAMITE UACE-RI-JY-004-2026

REGULARIZACIÓN DE INEXISTENCIA DE ÁREA RURAL.

PREDIO: "GUACONA BARBA"
SECTOR: GUACONA MIRAFLORES
PARROQUIA: SICALPA
CANTON: COLTA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
COORDENADAS: E 747157.078 - N 9809494.424
PROPIETARIOS: MANUELA YEPEZ CARTAJENA Y OTROS
CEDULA: No. 060121767-2

ÁREA EN LA ESCRITURAS:	0.00 m ²	00.00	%
ÁREA LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO:	2373.50 m ²	100.00	%
ÁREA DE INEXISTENCIA:	2373.50 m ²	100.00	%
ÁREA TOTAL:	2373.50 m²	100.00	%

De conformidad con el **Art.12.-** numeral 2.- Posterior a la notificación de admisión del trámite se declara la apertura de una etapa de validación, la cual podrá durar hasta máximo 30 días termino, lo que será notificado al interesado.

Villa La Unión, 12 de febrero de 2026